

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54601 MADRID

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 170/2014 del concursado SEVENTY ONE SPAIN, S.L., con CIF n.º B-86320298 por auto de fecha 26/7/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180068169-1